



MENDOZA, 23 SEP 2019

VISTO:

La Nota CUDAP-CUY N° 35723/19 caratulada: "Exposición resoluciones respecto a metodología, trato y contenidos de la materia "Actuación I" Comisión 1, Carreras Artes del Espectáculo", ingresada el 10 de setiembre de 2019, suscripta por Estudiantes de primer año de la carrera de Teatro.

La Nota CUDAP-CUY N° 36732/19 caratulada: "Solicitud solución problemática a raíz de continuos comportamientos machistas por parte de la docencia de FAD- Carrera Licenciatura y Profesorado de Grado Universitario en Arte Dramático", ingresada el 16 de setiembre de 2019, suscripta por los estudiantes de segundo año de la Carrera de Licenciatura y Profesorado de Grado Universitario en Arte Dramático de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que en ambas notas se comunica la decisión de **no concurrir** a las clases dictadas por el Prof. Raúl Daniel POSADA, básicamente por la falta de resolución respecto a la denuncia radicada ante *Consejería de Género* y que actualmente se encuentra en proceso de sumario, en el área respectiva de Rectorado.

Que más allá de lo expuesto, expresan su disconformidad por las carencias pedagógicas, el método de evaluación, el vacío de contenido y falta de calidad de la cátedra.

Que proponen distintas soluciones a tal situación para suplir las carencias detectadas, como la ya planteada por la Dirección de Carreras a través del **Área de Actuación**, que permita el cruce de docentes de diferentes años o el pase de dicha comisión a otra, etc.

Que solicitan un **Amparo Estudiantil** que garantice que ningún estudiante se vea perjudicado por esta situación perdiendo su regularidad en el espacio curricular, proponiendo la reprogramación de parciales, trabajos prácticos y mesas examinadoras.

Que el Consejo Directivo analizó exhaustivamente el tema, con la presencia de la Secretaria Académica, miembros del Centro de Estudiantes y de estudiantes involucrados.

Que de dicho análisis surge que resulta necesario tomar medidas internas que garanticen el dictado de las clases y resguarde a los estudiantes, asegurando que puedan llevar adelante los procesos que les permitan acreditar la materia, el abordaje de los contenidos sustantivos, los procesos requeridos para su aprendizaje y en caso necesario la justificación de inasistencias.

Que por vía separada, el Consejo Directivo solicitará al Consejo Superior, tome acciones respecto a la situación de la cátedra, planteada en el primer CONSIDERANDO de la presente resolución.

Por ello, atento a todo lo expuesto y a lo acordado este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2019,

Resol.nº **234**

*[Firma]*  
Prof. ARMANDO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

*[Firma]*  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellini Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

*[Firma]*  
Lic. MARINA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Académica a llevar a cabo las medidas que considere pertinente, tendientes a efectivizar el **Amparo Estudiantil** solicitado, intertanto se resuelve la situación de la cátedra.

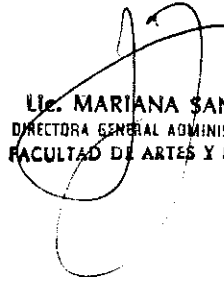
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a Secretaría Académica, proponga la designación de un/a docente en la asignatura "**Actuación I**" que asegure la continuidad del proceso Enseñanza-Aprendizaje.

ARTICULO 3º.- Requerir al Prof. Raúl Daniel POSADA participe en instancias de formación pedagógica y en perspectiva de género, organizadas por Secretaría Académica y/o la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **234**


F. A.



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Prof. Esp. Mariela Beatriz Maljón Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO